RESPUESTAS A OBSERVACIONES
Subasta inversa selección abreviada
SI-021-2024

Observación 1
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7168598
MENSAJE - RESPUESTA

Por medio de la presente quisiéramos observar lo siguiente, en el marco de este proceso.

Solicitamos que los dígitos del RUP que sean tenidos en cuenta para el proceso sean solamente los 6 primeros dígitos que esto ampliaría la pasibilidad de oferentes. **APROBADO EN ARAS DE LA PLURALIDAD DE OFERENTES – APROBADO EN ARAS DE LA PLURALIDAD DE OFERENTES – SE TOMA EN CUENTA EL CÓDIGO.**

En el lote 1: solicitamos que sea incluido el código 391125 iluminaciones de escenarios y estudios ya que es a fin con la propuesta. **APROBADO EN ARAS DE LA PLURALIDAD DE OFERENTES – SE TOMA EN CUENTA EL CÓDIGO.**

En el lote 3: solicitamos que sea incluido el código 601316 Set de instrumentos musicales i ya que es a fin con la propuesta. **APROBADO EN ARAS DE LA PLURALIDAD DE OFERENTES – SE TOMA EN CUENTA EL CÓDIGO.**

En el lote 5: solicitamos que sea incluido el código 391125 iluminaciones de escenarios y estudios ya que es a fin con la propuesta. **APROBADO EN ARAS DE LA PLURALIDAD DE OFERENTES – SE TOMA EN CUENTA EL CÓDIGO.**

En el lote 11: solicitamos que sea incluido el código 492215 accesorios para deporte ya que es a fin con la propuesta. **APROBADO EN ARAS DE LA PLURALIDAD DE OFERENTES – SE TOMA EN CUENTA EL CÓDIGO.**

Observación 2
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7166242
MENSAJE – RESPUESTA

Para garantizar una pluralidad de oferentes y así mismo una posible mejor oferta (más beneficiosa para el municipio) debería eliminarse el requisito de tener un local físico en Manizales. **APROBADO, TENIENDO EN CUENTA LA ERA DIGITAL Y LA DINAMICA DE COMERCIO ELECTRONICO MUNDIAL.**

Observación 3
Referencia del mensaje: NO FIGURA ES DE MUSICAL CEDAR
MENSAJE – RESPUESTA

Itagüí, 15 de noviembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES

Ref. OBSERVACIONES AL PROCESO SI-021-2024

CENTRO MUSICAL S.A.S cómo interesado en participar del proceso SI-021-2024 con objeto FORTALECIMIENTO-DOTACIÓN CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS, le solicitamos de manera respetuosa a la entidad las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones:

Conforme a los indicadores financieros planteados por la entidad,

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 2.58%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 2.18%

Le solicitamos permitir ampliar los indicadores a

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A : 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A: 0,09

Lo cual mantiene la capacidad de ejecución del proponente al llevar a cabo el objeto contractual y no afecta sustancialmente el proceso.

Adicionalmente, solicitamos a la entidad aclarar sí se requiere o no una capacidad de endeudamiento a los participantes, toda vez que el proyecto de condiciones no lo manifiesta.

Las solicitudes se realizan en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la amplia participación en el proceso.

Para lo anterior firma,

JHON ALEXANDER ARTEAGA GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.71753557

APROBADA, CON EL FIN DE QUE EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES Y UNA SELECCIÓN OBJETIVA. LA PROYECCIÓN INICIAL DE LOS INDICADORES ESTABLECIO UN ESTANDER DE ALTO RIGOR, QUE EVENTUALMENTE PODRÍAN DESBALANCEAR LA RELACIÓN SISTEMATICA DE LOS COMPONENTES DEL PROCESO.

EN CUANTO A CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO, NO SE REQUIERE PUES EL PROCESO NO CONTEMPLA PAGOS ANTICIPADOS.

Observación 4
Referencia del mensaje: NO FIGURA ES DE DIANA CAROLINA. VÉLEZ RV Comercial
MENSAJE – RESPUESTA

1. LOTE 6: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS – HISTORIETAS Solicitamos sean publicados los ISBN de las historietas, ya que vemos que en pliegos se repite para todas las historietas el ISBN 9788417549145, esto con el fin de entregar los productos exactos que están solicitando. **APROBADO, LOS COGIDOS SE VINCULARON PARA CADA TITULO, REVISANDO QUE HA SUCEDIDO A FIN DE GARANTIZAR SU LIBRO ACCESO.**

2. 5.6.11. ACREDITACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN EN LA CIUDAD DE MANIZALES El proponente deberá acreditar que tiene domicilio, sucursal o agencia en el Municipio de Manizales, lo cual se corroborará con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, según el caso. En su defecto, deberá demostrar que cuenta con un punto de atención en la ciudad de Manizales para garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. En caso de consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar esta condición. Solicitamos sea ampliado domicilio a nivel nacional certificando la experiencia en aras de la pluralidad e igualdad de oferentes. **APROBADO, TENIENDO EN CUENTA LA ERA DIGITAL Y LA DINAMICA DE COMERCIO ELECTRONICO MUNDIAL.**

3. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA Y DERECHOS DE AUTOR - LOTES 6 Y 7 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Solicitamos como requisito habilitante presentar con la propuesta certificado de distribución autorizada de las editoriales incluidas en el anexo técnico LOTE 6 Y 7 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS, dirigida al proceso y menor a 30 días, para garantizar la calidad y legalidad del material bibliográfico; y así mismo protegemos los DERECHOS DE AUTOR y la LEY ANTIPIRATERÍA, según la Ley1032 de 2006 artículo 270, 271 y 272 de los delitos contra los derechos de autor, normas jurídicas de la Cámara Colombiana del Libro. **NO APROBADO, PUES EVENTUALMENTE CONSTITUIRÍA UNA POSICIÓN DOMINANTE EN EL PROCESO. NO OBSTANTE, SE TIENE CUIDADO RIGUROSO PARA GARANTIZAR DERECHOS DE AUTOR Y ANTIPIRATERIA.**

Observación 5
Referencia del mensaje: NO FIGURA - Juan Camilo Arroyave Giraldo Global Comercializadora Insumos y Suministros
MENSAJE – RESPUESTA

1. De conformidad con el numeral “6.2. EXPERIENCIA REQUERIDA” a través del cual la Entidad Estatal determina que EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN MÍNIMO DOS (2) CÓDIGOS UNSPSC se solicita de manera respetuosa ampliar dicha relación para los LOTES 10, 11 Y 12 según se describe a continuación:

 LOTE 10 95 13 17 01: Estructura textil tipo armazón (Clase Tiendas carpas y estructuras de membrana) 95 14 18 02: Carpa o salón de emergencia

 LOTE 11
 52 12 15 05: Almohadas
 56 10 15 08: Colchones o sets para dormir

 LOTE
 13 56 10 16 02: Sillas para jardín
 56 10 16 03: Mesas para jardín o mesas para picnic
 56 11 21 04: Sillas para ejecutivos

 APROBADO EN ARAS DE LA PLURALIDAD DE OFERENTES – SE TOMAN EN CUENTA LOS CÓDIGOS.

2. De conformidad con el numeral “6.3. CAPACIDAD FINANCIERA”, se solicita de manera respetuosa especificar que aquellos oferentes que presenten un índice de cobertura de intereses “indeterminado”, se considerará admisible siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa, siendo así, la propuesta será INADMISIBLE. **APROBADO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ÍNDICE DE LIQUIDEZ ÚNICAMENTE SE PRESENTA CON RESULTADO DE INDETERMINADO, CUANDO EL PASIVO CORRIENTE ES IGUAL A CERO (0), LO QUE INDICA QUE EL PROPONENTE NO TIENE OBLIGACIONES CON TERCEROS EN EL CORTO PLAZO, EL ESPÍRITU DEL INDICADOR DETERMINA: "LA CAPACIDAD QUE TIENE UN PROPONENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES... EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL ÍNDICE DE LIQUIDEZ INDETERMINADO, DA CUENTA DE UNAS FINANZAS SANAS.**

Observación 6
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7136708 Insumos y Suministros
MENSAJE – RESPUESTA

Estamos interesados en participar en el proceso en referencia

SELECCIÓNABREVIADAPORSUBASTAINVERSASI-021-2024;

LOTE 7: RECURSOSBIBLIOGRÁFICOS– BEST SE LLERS y estas son nuestras observaciones

Solicito incluir dentro del proceso SELECCIÓNABREVIADA PORSUBASTA INVERSA SI-021-2024; LOTE7: RECURSOSBIBLIOGRÁFICOS– BEST SELLERS que los proponentes deben anexar Certificado de Distribución Autorizada expedida por las editoriales dueñas de los derechos de los libros solicitados para garantizar la calidad y legalidad de los siguientes productos; asimismo protegemos los DERECHOS DE AUTOR y la LEYANTIPIRATERÍA, según la Ley 1032 de 2006 artículo 270, 271 y 272 de los delitos contra los derechos de autor, normas jurídicas de la Cámara Colombiana del Libro. Esto con el ánimo de garantizar la legalidad, calidad y transparencia de las obras ofertadas. Agradecemos su aprobación en pos de la pluralidad de oferentes en beneficio económico del proceso. **NO APROBADO, PUES EVENTUALMENTE CONSTITUIRÍA UNA POSICIÓN DOMINANTE EN EL PROCESO. NO OBSTANTE, SE TIENE CUIDADO RIGUROSO PARA GARANTIZAR DERECHOS DE AUTOR Y ANTIPIRATERIA.**